

Bogotá D.C., 20 de Junio de 2018.

340

Soraya Peñaranda Gómez
Coordinadora Área de gestión humana.
spenarandag@dane.gov.co
DANE Central.
Bogotá D.C.

ASUNTO: Comunicación supervisión
Orden de Compra No. 3879

Cordial saludo:

Con toda atención, me permito comunicarle que fue asignado para ejercer el control y vigilancia de la **Orden de Compra No. 3879**, suscrita entre el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y la empresa **QUEST S.A.S.**

La supervisión deberá ser ejercida, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios, estudios previos y demás documentos expedidos con ocasión del mismo. De otra parte, se le recuerda que debe remitir al Grupo de Gestión Documental, para que reposen en el expediente respectivo, los informes y demás documentos que se generen en desarrollo de la ejecución contractual y observar tanto las disposiciones contenidas en el manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del DANE y FONDANE, adoptando mediante Resolución No. 0164 del 14 de febrero de 2017, como atender la funciones y responsabilidades señaladas en la Constitución y la Ley.

Cordialmente,



MARY LUZ CARDENAS FONSECA
Secretaria General DANE.

Proyecto: Juan Bustos. – Área de Gestión de Compras Públicas.
VoBo.: Nelly Isabel Gomez – Asesora Secretaria General